



LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

**RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/051/2025
“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE
TECHO”**



Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud INF-M/162/2025, para la Licitación Pública PLEJ/LXIV/051/2025 referente a “**SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE TECHO**”, requerida por la Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el viernes 05 de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El día lunes 08 de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo la **VISITA DE CAMPO**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”.
3. El día martes 09 de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
4. El día miércoles 10 de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernarón la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 01 (Un) licitante, de razón social Salvador Flores Salcido, cuya propuesta fue materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. En el análisis realizado por la Unidad Centralizada de Compras, se determina que no es posible dictaminar la presente licitación, toda vez que durante el desahogo de la junta de aclaraciones el proveedor Salvador Flores Salcido manifestó conocer el techo presupuestal asignado al procedimiento, a través de la pregunta número dos entregada para su respuesta



LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

**RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/051/2025
“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE
TECHO”**



durante dicho proceso; información que tiene el carácter de fundamental y confidencial. Dicha circunstancia puede generar una ventaja indebida y, en consecuencia, viciar el principio de equidad, transparencia e imparcialidad que debe regir el proceso de contratación, comprometiendo la validez del mismo.

Segundo. Se procede a declarar desierta la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 71 numerales 3 y el artículo 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIV/051/2025 referente al “**SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE TECHO**” quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Verónica Salazar Serrano	Coordinadora	Coordinación de Servicios Generales
Lic. Jorge Vázquez Neri	Jefe de la Unidad Centralizada de Compras	Coordinación de Administración y Finanzas

Cuarto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 18 de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CONSTANCIA DE VOTACIÓN NOMINAL.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 132 H de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en Sesión Ordinaria número nueve del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, desarrollada a distancia por medios electrónicos, el día 18 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas.

A continuación, se precisa la votación emitida para la resolución de la licitación No. PLEJ/LXIV/051/2025 SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE TECHO; marcada con el punto número 4.9 del orden del día.



**RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/051/2025
“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE
TECHO”**



VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS	✓		
DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ	✓		
DIP. ISAÍAS CORTÉS BERUMEN	✓		
DIP. SERGIO MIGUEL MARTÍN CASTELLANOS	✓		
LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA	✓		
LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	✓		

RESULTADO: SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN.

GUADALAJARA, JALISCO, A 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

**DIPUTADA MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.**